

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Xeresa

**2025/05895 Anuncio del Ayuntamiento de Xeresa sobre la convocatoria de subvención nominativa destinada a actividades educativas. Identificador BDNS: 833654.**

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/833654>)

Visto el expediente tramitado, sobre Subvenciones Nominativas previstas en el Presupuesto natural, se va público el Decreto de Alcaldía n.º 2025-0266 de Concesión de subvención nominativa 2025 a la Asociación de Madres y Padres CP Sant Antoni de Padua de Xeresa de fecha 09/04/2025.

Otorgar la siguiente subvención nominativa a La Asociación de Madres y Padres CP Sant Antoni de Padua Xeresa, con cargo a la siguiente aplicación del Presupuesto de gastos de la Corporación para el ejercicio natural, con destino a sufragar los gastos de la temporada 2025:

Partida presupuestaria: 48000-326

Concepto: Asociación de Madres y Padres CP Sant Antoni de Padua (AMPA Xeresa)

Importe: 1.500 euros

Canalizar la concesión de esta subvención a través de las bases incluidas en la resolución de concesión, que tendrá el carácter de base reguladoras de la concesión a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Autorizar y disponer el crédito necesario, imputando el gasto a la aplicación presupuestaria 480.00-326, del Presupuesto de la Corporación.

Notificar al interesado interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención y requerirle porque presentan certificado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Establecer el plazo para su justificación hasta el día 15 de noviembre del año natural, mediante la presentación de los documentos justificativos en la forma prevista en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, y en las bases de la resolución, transcurrido el cual, el órgano interventor estará facultado para ejercer las acciones que procedan para el reintegro de la subvención.

Xeresa, 19 de mayo de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Peiró Canet.

